

**ACTA N° 14**  
**PERÍODO LEGISLATIVO 138°**

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 20 días del mes de abril de 2017, siendo las 10:00 hs, se reúne la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social. Se encuentran presentes los diputados José ALLENDE, Emilce PROSS, Rosario ROMERO, Ángel VÁZQUEZ, Ayelén ACOSTA, Alberto ROTMAN, Daniel KOCH y María Elena TASSISTRO. El diputado ALLENDE da comienzo a la reunión abordando el **Expediente N° 21.322**, por el que se crea un Registro Provincial Poblacional de Tumores. Explica que, si bien en la reunión anterior se había decidido emitir dictamen del texto original e incluir las modificaciones cuando se tratara el proyecto en Sesión; dada la cantidad de cambios necesarios en el articulado para que la ley sea operativa y, habiendo conversado con el autor del proyecto, sugiere debatirlo para arribar a un nuevo dictamen que contenga todas las mejoras realizadas al texto original. Los diputados presentes aceptan la moción y se abocan al análisis del articulado revisado. Una vez agregadas las modificaciones consensuadas, se procede a emitir dictamen. Seguidamente, se aborda el Proyecto de Ley de Enfermería, **Expediente N° 21.237**, autoría del diputado ALLENDE, cuyo texto viene siendo trabajado durante las últimas semanas. Se encuentra presente para ilustrar sobre el tema, la Sra. Carina DOMÍNGUEZ, representante gremial de UPCN. La diputada ROMERO, inicia el debate preguntando si se evaluó el impacto económico en la nueva modalidad de ascenso que se propone en la ley, a lo que ALLENDE responde que fue consensuado con el Ministerio de Salud. En tanto, DOMÍNGUEZ explica que se eliminó la categoría personal no permanente y quedó únicamente la de suplente, con el propósito de disminuir la precariedad laboral. ROTMAN, acota que los suplentes tendrán los mismos deberes y derechos contemplados en el Convenio Colectivo de Trabajo. Continúa DOMÍNGUEZ, diciendo que se descarta el sistema de promoción automática y se establece un sistema de promoción en función de la capacitación, la cual será gratuita y obligatoria. Da el ejemplo concreto de ochocientos auxiliares que se encuentran haciendo la profesionalización y añade que se incluyó en la norma una cláusula transitoria, a propuesta de las entidades formadoras, atinente a que se restringe el ingreso de auxiliares a partir de la ley. Se explaya diciendo que asciende a mil la cantidad de enfermeros auxiliares de los cuales

ochocientos son licenciados, concluyendo que la ley prevé la instancia de especialización en postgrado. ROTMAN, lo celebra manifestando que son parámetros muy importantes para establecer la calidad de la Salud. Remarca ALLENDE que Entre Ríos está entre las primeras provincias con mayor cantidad de enfermeros profesionales. A la pregunta de ROMERO respecto de cómo se resuelve en la ley el tema de los días trabajados, Domínguez contesta que se establece el franco doble y no se paga extra en ninguna circunstancia. ROTMAN, plantea incentivar que se acelere el trámite de definición de cargos por concurso, para lo cual DOMÍNGUEZ especifica que a partir de la ley, el trámite se iniciará en la Dirección de Enfermería. Respecto de todas las mejoras que se han hecho al articulado, ALLENDE destaca que se incorporaron todas las sugerencias aportadas por los involucrados: ATE, UPCN y entidades formadoras; recalcando que el impacto será inmediato, ya que hay una responsabilidad en la aplicación de la ley que hará que, a partir de la sanción se procederá a la reestructuración inmediata en los cambios de tramo. DOMÍNGUEZ subraya que se incluyó la bonificación por transporte a zonas desfavorables y otro monto para distancias urbanas que excedan los 7 km. ALLENDE sintetiza que todo lo que signifique mejoras, se elaborará y afinará en la negociación de paritarias. Los diputados acuerdan analizar el proyecto en función de lo debatido para arribar, oportunamente, a un dictamen consensuado. Siendo las 11:30 hs. finaliza la reunión. Conste.